



**UNIVERSIDAD
DE GRANADA**

**ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA
UNIVERSIDAD DE GRANADA Y EL HOSPITAL COMARCAL DE INCA, PARA LA
REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS CURRICULARES DE LOS ESTUDIANTES DEL
GRADO EN FARMACIA.**

En Granada, a fecha de firma electrónica

CLÁUSULAS

PRIMERA.- La presente adenda tiene por finalidad la regulación de las prácticas a realizar por estudiantes de la FACULTAD DE FARMACIA que cursan la asignatura troncal PRÁCTICAS TUTELADAS en EL HOSPITAL COMARCAL DE INCA, en adelante ENTIDAD COLABORADORA.

SEGUNDA.- El programa o plan formativo, puede desglosarse en los siguientes apartados:

I. ORGANIZACIÓN DE UN SERVICIO DE FARMACIA HOSPITALARIA

OBJETIVO.

Conocer de manera general el escenario donde el alumno va a desenvolver sus actividades de aprendizaje.

CONOCIMIENTOS A ADQUIRIR.

- Funcionamiento general. Integración y relación con otros servicios del hospital y su área sanitaria. Comisiones clínicas. Comisión de Farmacia y Terapéutica en estructuras de atención primaria.
- Informatización de actividades.
- Docencia e investigación.

ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE.

Al finalizar su período de aprendizaje el alumno deberá ser capaz de:

- Elaborar un procedimiento de trabajo sencillo de una determinada actividad del Servicio de Farmacia.
- Determinar algún tipo de indicador básico de actividad o calidad.

II. SELECCIÓN DE MEDICAMENTOS



UNIVERSIDAD DE GRANADA

OBJETIVO.

Asumir la importancia de la selección de medicamentos como base para promover su adecuada utilización, así como la importancia del seguimiento de dicho proceso, mediante el desarrollo de las siguientes actividades básicas:

- Comprender la importancia de la Comisión de Farmacia y Terapéutica como instrumento multidisciplinar indispensable en la selección de medicamentos.
- Ser consciente de que la selección es un proceso permanente, destinado a promover una adecuada utilización de los medicamentos y productos sanitarios.
- Mantener un espíritu crítico basado en la información científica y en el entorno asistencial.
- Comprender la necesidad de tener argumentos sólidos para justificar y convencer a otros profesionales sanitarios de la conveniencia de los procesos de selección de medicamentos.

CONOCIMIENTOS A ADQUIRIR.

- Oferta de medicamentos: Catálogo de especialidades farmacéuticas.
- Métodos y criterios de selección de medicamentos y productos sanitarios. Comisión de Farmacia y Terapéutica
- Guía Farmacoterapéutica. Objetivos, contenido, elaboración y actualización.

ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE.

Al finalizar su período de aprendizaje el alumno deberá ser capaz de participar en:

- La elaboración de un informe técnico y económico sobre selección de un medicamento.
- El establecimiento de un protocolo de utilización de un medicamento.
- El análisis de las pautas de utilización de un medicamento.

III. GESTION DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS

OBJETIVO.

Asumir la importancia de una correcta gestión de stocks, y del control de la recepción, almacenamiento y conservación de los medicamentos y productos sanitarios en relación a su utilización terapéutica, así como sus implicaciones legales.

CONOCIMIENTOS A ADQUIRIR.

- Conservación y almacenamiento de medicamentos: Termolábiles, estupefacientes, psicótropos, muestras de ensayos clínicos. Control de caducidades. Organización de almacenes.
- Gestión de stock de medicamentos. Conceptos básicos.

ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE.

Al finalizar su período de aprendizaje el alumno deberá ser capaz de:



UNIVERSIDAD DE GRANADA

- Llevar a cabo el control de la recepción, condiciones de almacenamiento y caducidad de diferentes especialidades farmacéuticas o productos sanitarios.
- Realizar un informe en relación a las condiciones de conservación dirigido al personal implicado en su utilización o al usuario.

IV. DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS

OBJETIVO.

- Asumir la dispensación de medicamentos como una responsabilidad básica de la labor asistencial del farmacéutico, de forma que ésta garantice la validación de las prescripciones médicas y proporcione al paciente el medicamento en la forma farmacéutica, dosis y vía de administración adecuadas.
- Conocer la aportación de la monitorización farmacoterapéutica orientada a mejorar la calidad de los tratamientos farmacológicos.
- Ser consciente de la importancia de la atención farmacéutica a los pacientes.

CONOCIMIENTOS A ADQUIRIR.

- Normativa relativa a la prescripción médica.
 1. Tipos de medicamentos para su dispensación (H, DH, Receta, especiales: estupefacientes, psicotropos, ECM.)
 2. Documentación utilizada.
- Sustitución de medicamentos por el farmacéutico: criterios, bases legales y técnicas. Programa de equivalentes terapéuticos.
- Dispensación de medicamentos en el hospital:
 1. pacientes hospitalizados:
 - Atención farmacéutica al paciente ingresado a través del sistema de dispensación en dosis unitarias. Identificación y seguimiento de los PRM. Intervención farmacéutica.
 - Dispensación al alta en tratamientos agudos
 2. pacientes externos:
 - Atención farmacéutica al paciente externo:
 - o Programas especiales (VIH, nutrición domiciliaria, hepatitis C, etc.)
 - Seguimiento y detección de PRMs en pacientes polimedicados en la consulta externa.

ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE.

- Al finalizar su período de aprendizaje, el alumno deberá ser capaz de:
- Interpretar la prescripción médica de cada paciente.



UNIVERSIDAD DE GRANADA

- Confeccionar una historia farmacoterapéutica estructurada, recogiendo datos que puedan ser útiles para detectar y resolver posibles problemas relacionados con la medicación, actuales o futuros.
- Identificar problemas relacionados con el tratamiento farmacológico de los pacientes y aplicar procedimientos para su resolución. Conocer la sistemática de registro (procedimiento de intervención y análisis de la aceptación) de los PRMs.
- Dar respuesta a aspectos relacionados con la dispensación, distribución y control de los medicamentos que presenten unas exigencias especiales, de acuerdo con la legislación vigente.

V. INFORMACIÓN FARMACOTERAPÉUTICA AL PACIENTE Y A LOS PROFESIONALES SANITARIOS

OBJETIVO.

Apreciar la importancia de la información farmacoterapéutica como base para la resolución de los problemas relacionados con los medicamentos y para promover su adecuada utilización.

CONOCIMIENTOS A ADQUIRIR.

- Conocimiento de las fuentes bibliográficas básicas.
- Selección y utilización de la información de medicamentos.
- Conocimiento de los diferentes problemas relacionados con los medicamentos.
- Información farmacoterapéutica:
 1. Al paciente (oral y escrita):
 - Al alta.
 - Al paciente externo.
 2. Al personal sanitario (médicos, enfermeras).

ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE.

Al finalizar su período de aprendizaje el alumno será capaz de:

- Seleccionar fuentes bibliográficas y realizar búsquedas, como consecuencia de una demanda de información. Evaluar la información de manera objetiva y en plazo de tiempo idóneo.
- Elaborar notas informativas normalizadas o individualizadas dirigidas al profesional sanitario.
- Llevar a cabo la información al paciente: información oral y refuerzo escrito.
- Establecer un sistema de recuperación de la información.



UNIVERSIDAD DE GRANADA

VI. FARMACOVIGILANCIA

OBJETIVO.

Ser consciente de la importancia de colaborar y participar en programas que tengan como objetivo la detección, comunicación y prevención de las reacciones adversas a medicamentos.

CONOCIMIENTOS A ADQUIRIR.

Alertas farmacéuticas. Tipos: seguridad, calidad.

Programa nacional de farmacovigilancia. Detección y comunicación de reacciones adversas.

Tarjeta amarilla.

ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE.

Al finalizar el período de aprendizaje el alumno será capaz de:

- Llevar a cabo un proceso de comunicación y seguimiento de una alerta farmacéutica en el Hospital.
- Detectar y comunicar, al menos, una reacción adversa mediante el sistema de notificación voluntaria.

VII. ELABORACIÓN Y CONTROL DE FORMAS FARMACÉUTICAS.

OBJETIVO.

Ser consciente de su responsabilidad en la elaboración y control de las formas farmacéuticas, garantizando que las formulaciones elaboradas sean seguras y eficaces, siguiendo normas de correcta fabricación.

CONOCIMIENTOS A ADQUIRIR.

• Formas farmacéuticas no estériles.

1. Prescripción y registro de fórmulas magistrales.

2. Metodología y utillaje para su elaboración, materias primas, excipientes.

Normativa legal.

3. Fuentes de información más usuales en relación a la formulación magistral.

4. Elaboración de fórmulas normalizadas en el hospital. Criterios. Control de Calidad, identificación, conservación, caducidad.

• Dosificación individualizada. Metodología.

• Formas farmacéuticas estériles. Tipos. Nociones básicas: técnica de preparación, esterilidad, estabilidad.



UNIVERSIDAD DE GRANADA

- Elaboración de mezclas intravenosas. Metodología. Material sanitario relacionado con la administración al paciente (infusores...).

ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE.

Al finalizar su período de aprendizaje, el alumno será capaz de:

- Establecer un protocolo de elaboración y control de una fórmula magistral sólida y una líquida por vía oral.
- Establecer un protocolo de elaboración y control de una fórmula magistral por vía tópica.

VIII. OTRAS ACTIVIDADES

Actividades optativas a conocer en función de su desarrollo en el Servicio de Farmacia, orientadas a incrementar la formación en el campo de la atención farmacéutica:

- Nutrición artificial. Valoración del estado nutricional. Diseño y preparación de dietas de nutrición parenteral y enteral. Seguimiento de pacientes.
- Reconstitución y dosificación de citostáticos. Centralización.
- Farmacocinética clínica. Tipos de medicamentos a monitorizar.
- Atención farmacéutica al paciente geriátrico en una residencia sociosanitaria.
- Ensayos Clínicos. Participación del Servicio de Farmacia. Normativa legal.
- Atención farmacéutica al paciente hospitalizado con infección activa-PROA-Programa de Optimización de Antimicrobianos.

TERCERA.- Al inicio de cada curso académico el profesional de la plantilla de la ENTIDAD COLABORADORA determinará el número de estudiantes que podrán realizar prácticas en dicho centro. En el caso de que los estudiantes estén adscritos a un proyecto de investigación, la asignación vendrá determinada en dicho proyecto.

CUARTA.- La adscripción de estudiantes corresponderá a la FACULTAD DE FARMACIA.

QUINTA.- La entidad colaboradora está exenta del pago de los gastos que pudieran derivarse del desplazamiento de los estudiantes en relación con el desarrollo del proyecto de prácticas.



UNIVERSIDAD DE GRANADA

SEXTA.- El período de desarrollo de las prácticas de FARMACIA será de un semestre contando desde el momento de incorporación a las prácticas, en el caso de que el estudiante opte por hacer todo el periodo en oficina de farmacia o en servicio de farmacia hospitalaria, o de un trimestre si opta por hacer 3 meses en oficina de farmacia y otros 3 en servicio de farmacia hospitalaria.

SEPTIMA.- El horario para los estudiantes será el indicado por el centro receptor, adaptándose a la programación del trabajo, al criterio del profesional correspondiente y al funcionamiento interno del centro.

OCTAVA.- En el caso de desarrollar un proyecto de investigación, la distribución de horario se adaptará a la temporización del proyecto de investigación al que esté adscrito el estudiante.

NOVENA.- El programa de Prácticas de cada estudiante se adaptará al centro de prácticas en una reunión inicial con la participación del tutor académico, tutor de la entidad colaboradora y el estudiante, quedando recogido en el "Acuerdo de prácticas"

DÉCIMA.- El seguimiento y evaluación de la programación anterior se realizará en sucesivas reuniones establecidas en dicho acuerdo de prácticas.

UNDÉCIMA.- La propiedad de la información obtenida en el desarrollo de las actividades (dossier de prácticas, memorias, programaciones, etc.), se adecuará al programa pedagógico correspondiente y el estudiante entregará en el centro una copia de éste.

DUODÉCIMA.- Atendiendo al secreto profesional, el estudiante considerará estrictamente confidenciales los datos e información de que tenga conocimiento a través del ejercicio de las prácticas profesionales



**UNIVERSIDAD
DE GRANADA**

DECIMOTERCERA.- Los documentos oficiales en cuya redacción intervenga el estudiante (Informes sociales, solicitudes, cartas, etc.) sólo podrán ser firmados por el profesional de la Entidad Colaboradora.

DECIMOCUARTA.- La FACULTAD DE FARMACIA se responsabiliza de la elaboración de un Programa Pedagógico ajustado a las características del centro de prácticas, en el que se incluirán las recomendaciones y sugerencias de los profesionales colaboradores en la formación del estudiante y sean susceptibles de llevarse a cabo.

DECIMOQUINTA.- La Universidad de Granada a través de la FACULTAD DE FARMACIA, se compromete, a elaborar certificaciones de horas de dedicación para los profesionales que hayan colaborado en el proceso de formación profesional con los estudiantes en las prácticas correspondientes.

**POR LA ENTIDAD COLABORADORA
DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL
COMARCAL DE INCA.**

**POR EL CENTRO UNIVERSITARIO.
VICEDECANO DE PRÁCTICAS EXTERNAS
DE LA FACULTAD DE FARMACIA**

Fdo.: Francisco Ferrer Sancho

Fdo.: Rafael Jesús Giménez Martínez

**POR LA UNIVERSIDAD DE GRANADA.
EL VICERRECTOR DE INNOVACIÓN SOCIAL, EMPLEABILIDAD Y EMPRENDIMIENTO**

Fdo.: Esteban Romero Frías